GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

(PARA CENTROS EDUCATIVOS)

Gestión y Control de Actuaciones del Fondo Social Europeo

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. ACCIONES COFINANCIADAS.

3. PROCEDIMIENTOS.

3.1. Información y publicidad.

3.1.1. Información a los distintos miembros de la comunidad educativa de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

3.1.2. Adaptación de la documentación utilizada por el centro educativo.

3.1.3. Colocación de carteles y otros símbolos externos.

3.1.4. Adaptación de la imagen del centro en los soportes informáticos.

3.2. Seguimiento: Indicadores.

3.3. Control.

4. LEGISLACIÓN.

ANEXO I: Logotipos.

ANEXO II: Ejemplificaciones.

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo del Fondo Social Europeo (FSE) es asegurar la coherencia y la complementariedad de las acciones orientadas a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y el desarrollo de los recursos humanos, es decir "mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores en el mercado interior y contribuir así a la elevación del nivel de vida", pretende, por tanto, "fomentar, dentro de la Unión, las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, así como facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales". Art. 123 del Tratado de la Unión Europea.

Para conseguir este objetivo para el periodo 2000-2006 se aprueba el Reglamento (CE) nº 1784/1999 del Parlamento y del Consejo, de 12 de julio de 1999, relativo al Fondo Social Europeo (Diario Oficial L 213 de 13.08.1999). Este reglamento se inscribe dentro del marco global creado por el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo el cual contiene las disposiciones específicas aplicables al FSE, en virtud de las cuales el Fondo puede intervenir en el conjunto del territorio de la Unión Europea de acuerdo con los nuevos objetivos 1, 2 y 3 que establece el Reglamento general.

Los tres objetivos prioritarios para el periodo 2000-2006 son:

Objetivo 1. "Promover el desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas".

Son regiones del objetivo 1 aquellas cuyo Producto Interior Bruto (PIB) per cápita sea inferior al 75% de la media comunitaria, incluyendo a Canarias, Azores y Madeira. En este grupo se encuentra la Comunidad Valenciana.

Objetivo 2. "Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales".

Son regiones del objetivo 2 las zonas con problemas estructurales en las que convenga apoyar la reconversión económica y social en las cuales la población o superficie es significativa.

Objetivo 3. "Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo".

Son regiones que no estén incluidas en el objetivo 1.

La obtención de ayudas del Fondo Social Europeo comporta una serie de obligaciones para el perceptor, y entre ellas se incluye la de informar a los beneficiarios potenciales, organizaciones profesionales y público en general sobre las características de la acción cofinanciada y el papel que la Unión europea desempeña en la misma.

Estas obligaciones deben aplicarse de acuerdo con la normativa comunitaria, tal como se indica en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana para el periodo 2000-2006 *"Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente programa operativo hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información comunicación".*

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

• Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.

• Reglamento (CE) nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de Programa describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente programa operativo. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Se aumentará la visibilidad de las acciones comunitarias, sensibilizando a la opinión pública del papel que desarrollan los diferentes Fondos Estructurales en España.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida".

De conformidad con esta normativa la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana realiza una "**CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**".

Esta campaña recoge las siguientes actuaciones:

- Edición de folletos de difusión.
- Elaboración de carteles.
- Manual de Procedimiento.
- Modificación de páginas web
- Jornadas de difusión.
- Impresión y material de publicidad diverso.

2. ACCIONES COFINANCIADAS.

La Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana tiene concedida ayuda para cofinanciar acciones por el Fondo Social Europeo. Estas acciones se encuentran agrupadas dentro de los ejes, medidas y actuaciones siguientes:

41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y su extensión, en sus dos componentes: La Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

41.12.1. Finalizar la implantación de la Formación Profesional LOGSE.

En el periodo comprendido entre los años 2.000 a 2.006 se está a culminando el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional según el Mapa Escolar de la Comunidad Valenciana.

La implantación de la Formación Profesional de acuerdo con la LOGSE y el Mapa Escolar de la Comunidad Valenciana, pretende adecuar los contenidos formativos de la Formación Profesional con los nuevos requerimientos del mercado de trabajo y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. La implantación de un nuevo ciclo lleva consigo unos gastos en cuanto a material didáctico, profesorado, adaptaciones curriculares, etc.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.12.2. Estancias de alumnos en empresas:

Una novedad significativa de la nueva Formación Profesional es la obligatoriedad del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Para la realización de dicho módulo se cuenta con la colaboración de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y un número importante de empresas. No sólo es posibles hacer estancias formativas en empresas de la Comunidad Valenciana, sino también en empresas de la Unión Europea.

La práctica profesional en un entorno laboral real facilita la inserción profesional, al tiempo que permite la incorporación en los contenidos formativos de las necesidades del sector productivo. Se incluye dentro de los gastos de esta actuación una ayuda al alumno y subvención a las empresas.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.12.3. Mejorar la imagen de la Formación Profesional.

Mejorar la imagen de la Formación Profesional y dar a conocer el nuevo modelo constituye mediante la publicidad adecuada (Internet, folletos divulgativos con la oferta de los ciclos formativos, libretos con información específica de los distintos ciclos formativos, salones de la Formación de la Feria de Alicante y Feria de Valencia) es uno de nuestros objetivos prioritarios para acabar con el desprestigio de la Formación Profesional frente al bachillerato y a los estudios universitarios. También se pretende mejorar la orientación profesional desde los propios centros.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.

41.13.1. Implantación de Ciclos Formativos a distancia y nocturnos.

Desarrollo de cursos modulares a distancia, semipresenciales y nocturnos dirigidos a adultos, en particular aquellos que no pueden acudir a un centro docente. La formación profesional a distancia y nocturna favorece la cualificación e inserción profesional de personas que no pueden asistir a un centro docente de modo regular.

Extender el sistema de formación profesional reglada a la totalidad de la población interesada, independientemente de su edad, condición social, laboral y personal, es objetivo de la Generalitat Valenciana para el fomento y mejora de la formación profesional. Se emplearán las nuevas tecnologías de información y comunicación. El coste de esta actuación radica en la elaboración de material didáctico especial para la educación a distancia, recursos multimedia, publicidad de la misma y salarios del personal docente en horario nocturno.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

41.14.2. Evaluación de implantación de la LOGSE.

Mediante esta actuación se pretende evaluar el impacto del nuevo modelo de Formación Profesional de la LOGSE, en términos de inserción profesional.

También es importante realizar una evaluación del mismo por todos los participantes, así como realizar actividades de difusión y seguimiento.

Esta actuación es precisa para comprobar que el proceso de reforma de la Formación Profesional de la LOGSE, está obteniendo los resultados previstos en términos de inserción profesional y acercamiento del centro educativo a la empresa.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.14.8. Formación de Formadores de Reglada y Estancias de profesores en Empresas.

La formación de formadores y las estancias de profesores de Formació Profesional en empresas son instrumentos fundamentales para la formación de este personal y el acercamiento del mismo a la realidad del entorno productivo y laboral.
Potencia la aplicación en los centros de los conocimientos y técnicas adquiridos a través del conocimiento de procedimientos de trabajo, instrumentación, métodos organizativos y procesos.
Permite contrastar las tecnologías que se imparten con las del mundo laboral de cara a las innovaciones de los nuevos perfiles profesionales de la LOGSE.

Se fomenta la cooperación entre centros educativos y entorno productivo, la aplicación en los centros educativos de los conocimientos y técnicas adquiridas por el profesorado en las empresas y el contraste de las tecnologías usadas en los centros de Formación Profesional, con el mundo laboral.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.14.10. Introducción TICs en centros.

Medios para la utilización de las Nuevas Tecnologías de la Información. Para formar adecuadamente a las generaciones del futuro, los centros de Formación Profesional, deben ir abandonando su carácter de meros transmisores de conocimientos, para ser fundamentalmente creadores de habilidades y formas de aprendizaje. Más que transmitir conocimientos deben proporcionar nuevas formas de adquirirlos.

Es preciso fomentar en los centros que imparten Formación Profesional la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.14.11. Acercamiento de la Formación Profesional al entorno empresarial.

Se pretende potenciar y desarrollar la colaboración entre el sistema educativo de Formación Profesional y el entorno empresarial a través de Convenios de colaboración. La colaboración se dará para el desarrollo de la formación profesional, para la elaboración de material didáctico y búsqueda de empresas donde realizar los alumnos y profesores la formación en empresas.

Los convenios con representantes del sector productivo acercan la formación reglada a los requerimientos del mercado de trabajo.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 60% del coste previsto en el Programa Operativo.

41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo de personas que no superan la enseñanza obligatoria.

41.15.2. Programas de Garantía Social.

Acción formativa para jóvenes que han abandonado el sistema escolar sin haber adquirido los objetivos mínimos de formación y carecen de titulación académica y/o profesional con el propósito de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o a proseguir estudios.
Junto con la formación básica, el principal componente de los Programas de Garantía Social, es el aprendizaje de un oficio.
Evaluación de programas de Garantía Social en términos de inserción laboral y promoción académica.

Dado el elevado índice de fracaso escolar y su incidencia en la marginación y exclusión económica y social, es preciso implantar esta actuación para facilitar que estos alumnos puedan integrarse a través de este programa en el mundo laboral, o para retornar al sistema educativo ordinario.
Es preciso evaluar el programa de garantía social para valorar si los recursos empleados están cubriendo los objetivos propuestos y si son efectivos en el sentido de aumentar la igualdad de oportunidades, la inserción profesional de estos colectivos y el aprovechamiento de las nuevas tecnología.

La ayuda del Fondo Social Europeo para esta actuación en el periodo 2.000-2.006 es el 70% del coste previsto en el Programa Operativo.

3. PROCEDIMIENTOS.

Los procedimientos relacionados son orientativos, pudiendo ser sustituidos estos por otros, siempre y cuando cumplan el mismo objetivo con una eficiencia demostrable igual o superior.

3.1. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

3.1.1. Información a los distintos miembros de la comunidad educativa de la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Para que la información llegue a todos los miembros de la comunidad educativa, sin exclusión alguna, es necesario que dicha información se canalice a través de sus órganos de representación y en algunos casos de forma directa.

La información a transmitir debe contener la respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué son los Fondos Estructurales?
- ¿Qué es el Fondo Social Europeo?
- ¿Qué acciones de Formación Profesional Específica son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en la Comunidad Valenciana?
- ¿En qué medida son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo las enseñanzas de Formación Profesional impartidas por el centro?
- ¿Qué obligaciones tiene el centro por tener enseñanzas cofinanciadas?

La transmisión de la información puede ser por distintos canales y diferentes formas, siempre y cuando, ésta llegue a todos los beneficiarios sin excepción.

Sirva como sugerencia la siguiente tabla:

Estamento	Representación	Canales
Alumnos/as	▪ Consejo Escolar. ▪ El propio alumno.	▪ Inclusión en orden del día. ▪ Tutoría. ▪ Folletos divulgativos.
Padres/madres	▪ Consejo Escolar. ▪ AMPA. ▪ El padre/madre.	▪ Inclusión en orden del día. ▪ Reuniones de la asociación. ▪ Tutoría.
Empresarios/as	▪ El propio empresario/a.	▪ Tutor de Ciclo. ▪ Folletos divulgativos.
Administración local	▪ Consejo Escolar.	▪ Inclusión en orden del día. ▪ Folletos divulgativos.
Profesores/as	▪ Claustro de profesores.	▪ Inclusión en orden del día. ▪ Folletos divulgativos.
Personal de administración y servicios (PAS)	▪ Consejo Escolar. ▪ El propio personal.	▪ Inclusión en orden del día. ▪ Secretario.

Estas actividades deben reflejarse en la Programación General Anual (PGA).

3.1.2. Adaptación de la documentación utilizada por el centro educativo.

Estas acciones de información, difusión y publicidad deben ir dirigidas tanto a los beneficiarios de las enseñanzas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, así como a los beneficiarios potenciales y a todos los miembros de la comunidad educativa.

En los documentos de inscripción de los alumnos y publicaciones (sobres de matrícula, formularios, documento de identificación escolar, documentos y notificaciones para la realización de la FCT, cuadernillos, folletos, notas informativas, etc.) sobre estas enseñanzas deberá incluirse una indicación visible de la participación de la Unión Europea, teniendo en cuenta que si aparece el logotipo de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte o el de la Generalitat Valenciana deberá figurar también el logotipo europeo. El modelo de logotipo usado se describe en el ANEXO I, y se puede descargar de la página web del Servicio de Formación Profesional de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte en su epígrafe del Fondo Social Europeo.

http://www.cult.gva.es/dgoiepl/area_educacion/formacion_profesional/fprofesional.htm

Se pueden observar ejemplificaciones a modo orientativo en el ANEXO II.

3.1.3. Colocación de carteles y otros símbolos externos.

Los carteles serán distribuidos desde la Consellería de Cultura, Educación y Deporte para ser colocados en todos los centros que imparten enseñanzas cofinanciadas. La finalidad es la de informar a los beneficiarios y opinión pública del papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de los recursos humanos y la formación profesional.

La ubicación de estos carteles debe realizarse teniendo en cuenta que sean visibles claramente para los beneficiarios de estas enseñanzas, así como los beneficiarios potenciales y público en general.

En el caso de que en el centro o en cualquiera de sus dependencias estén presentes las banderas del Estado y de la Comunidad Valenciana, también deberá estar la bandera de la Unión Europea. Esta bandera deberá ser de las mismas dimensiones que las otras dos.

3.1.4. Adaptación de la imagen del centro en los soportes informáticos.

Los principios enunciados en el apartado 3.1.2. se aplicarán por analogía a las páginas web y a toda la información publicada por vía electrónica.

Además de mencionar la participación de la Unión Europea y el Fondo Social Europeo, deberá crearse un vínculo hacia las páginas web de la Comisión relativas a los Fondos Estructurales. En concreto, el destino de estos vínculos se direccionará a la páginas siguientes:

http://europa.eu.int/comm/regional_policy/index_es.htm

http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/lvb/l60013.htm

3.2. Seguimiento: Indicadores.

Indicadores de acciones de Formación Profesional Específica cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. **Ficha I1**

La Dirección del centro debe cumplimentar esta ficha dos veces al año, una en junio y otra en diciembre.

En esta ficha se volcarán los indicadores físicos de las acciones desarrolladas.

3.3. Control.

Informe de documentación que afecta a las acciones de Formación Profesional Específica cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Ficha C1.

En esta ficha se indicará la actividad realizada, la documentación que hace referencia a ella y la ubicación de dicha documentación. La finalidad de esta ficha es la de no duplicar la información en informes paralelos o refundidos aumentando innecesariamente el volumen de la documentación, así como facilitar las tareas de control establecidas por la Consellería de Cultura, Educación y Deporte y el Fondo Social Europeo.

El modelo a utilizar en este informe debe tener el mismo formato que el ejemplificado.

Ficha I1.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

CENTRO		POBLACIÓN	

INDICADORES DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Nº de alumnos por:

Ciclo Formativo	Nº de grupos	Nº alumnas	Nº alumnos	Total alumnas/os
TOTALES				

Añadir más líneas si procede

Nº de alumnos por :

Familia Profesional	Nº de grupos	Nº alumnas	Nº alumnos	Total alumnas/os

Añadir más líneas si procede

Nº de alumnos discapacitados	
Nº de alumnos extranjeros	

Nº de profesores por

Cuerpo	Especialidad	Nº	Nº de horas en Ciclos Formativos
	TOTALES		

Añadir más líneas si procede

Nº de acciones de difusión	

Nº alumnos que realizan FCT

Familia Profesional	Nº de grupos	Nº alumnas	Nº alumnos	Total alumnas/os
TOTALES				

Añadir más líneas si procede

Nº de horas de FCT	

Sello del centro

Fdo: El/La Secretario/a

Vº Bº: El/La directora/a

Ficha C1

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

CENTRO		POBLACIÓN	

INFORME DE DOCUMENTACIÓN QUE AFECTA A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Actividad	Documentación	Ubicación
Información dirigida a profesores	Acta del Claustro de dd/mm/aaaa	➢ Secretaría
Orientación Profesional	Dosiers de alumnos que solicitan orientación	➢ Departamento de Orientación
Formación en Centros de Trabajo (FCT)	Expedientes de alumnos que realizan la FCT (Convenios, programas formativos, hojas de seguimiento y evaluación, solicitudes de ayudas, etc)	➢ Secretaría. ➢ Departamento de Prácticas.
Implantación y desarrollo del Programa de Garantía Social (PGS) de	Solicitud, profesorado, programa, etc	➢ Secretaría. ➢ Departamento de .....

Sello del centro

Fdo: El/La Secretario/a

Vº Bº: El/La director/a

4. LEGISLACIÓN.

La legislación que define el nuevo marco y las nuevas prioridades políticas del Fondo Social Europeo para el periodo 2000-2006, en el contexto de la reforma de los fondos estructurales prevista en la Agenda 2000 está contenida en los siguientes documentos:

REGLAMENTO (CE) Nº 1260/1999 DEL CONSEJO, de 21 de junio de 1999
por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.

REGLAMENTO (CE) Nº 1784/1999 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 21 de junio de 1999
relativo al Fondo Social Europeo(*).

REGLAMENTO (CE) Nº 1159/2000 DE LA COMISIÓN, de 30 de mayo de 2000
sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

REGLAMENTO (CE) Nº 438/2001 DE LA COMISIÓN, de 2 de marzo de 2001
por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

REGLAMENTO (CE) Nº 448/2001 DE LA COMISIÓN, de 2 de marzo de 2001
por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con el procedimiento para las correcciones de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

REGLAMENTO (CE) Nº 2355/2002 DE LA COMISIÓN, de 27 de diciembre de 2002
que modifica el Reglamento(CE) nº 438/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

REGLAMENTO (CE) Nº 1145/2003 DE LA COMISIÓN, de 27 de junio de 2003
que modifica el Reglamento (CE) nº 1685/2000 en lo relativo a las normas sobre cofinanciaciones subvencionables por parte de los Fondos Estructurales.

ANNEX I / ANEXO I:

Logotips / Logotipos

Características del logotipo para reseña de la participación de la Unión Europea.

El logotipo usado en todo tipo de documentos mencionados deberá responder a la reproducción oficial de la Unión Europea. Estará formado por una bandera y un texto, siendo recomendable hacer uso del modelo que se encuentra en este ANEXO y que puede descargarse desde la página web de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte en su epígrafe de Fondo Social Europeo.

http://www.cult.gva.es/dgoiepl/area_educacion/formacion_profesional/fprofesional.htm

En cualquier caso, las reproducciones oficiales para la bandera de la Unión Europea son:

a) Reproducción en monocromía.
Si el negro es el único color disponible deberá delimitarse la superficie del rectángulo con un borde negro y estampar las estrellas, también en negro, sobre fondo blanco.

En el caso de que el único color disponible sea el azul (es imprescindible que sea Pantone Reflex Blue), se utilizará como color de fondo al 100 %, y se reproducirán las estrellas en negativo blanco.

b) Reproducción sobre fondos de color.
El emblema debe reproducirse preferentemente sobre fondo blanco.
Deben evitarse fondos de varios colores, especialmente los que no combinen bien con el azul. Cuando no sea posible evitar un fondo de color, se rodeará el rectángulo del emblema con un borde blanco de grosor equivalente a 1/25 de la altura del rectángulo.

c) Reproducción en color.
Los colores del emblema son el Pantone Reflex Blue para la superficie del rectángulo y el Pantone Yellow para las estrellas.

Cuando se imprime en cuatricromía, el Pantone Yellow se obtiene utilizando un 100% de “Process Yellow”. La mezcla de un 100% de “Process Cyan” y un 80% de “Process Magenta” permite obtener un color próximo al Pantone Reflex Blue.

Para su utilización en internet, en la paleta web, el Pantone Reflex Blue corresponde al color RGB: 0/0/153 (hexadecimal 000099) y el Pantone Yellow al color RGB: 255/204/0 (hexadecimal FFCC00).

Las estrellas deben estar dispuestas como las horas en la esfera de un reloj, en disposición vertical y su número es invariable.

El texto que debe incluirse para acompañar a la bandera en el logotipo de la Unión Europea es :

{ Fondo Social Europeo }

El tamaño de los caracteres utilizados deberá ser de similar tamaño que los empleados para el logotipo regional, aunque la tipografía podrá ser distinta.

Características de los logotipos de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte.

Los logotipos usados en todo tipo de documentos deberá responder a los autorizados, pudiendo descargarse desde la misma página web que el logotipo del Fondo Social Europeo.

No se detallan más aspectos técnicos ya que en la descarga de logotipos existen las opciones de formato TIFF, JPGE y GIF tanto en color como monocromo.

La descarga de logotipos se produce en un tamaño determinado por lo que tendrá que adaptarse al documento. Es imprescindible que el logotipo guarde las proporciones originales.

Los logotipos autorizados son los siguientes:

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT
GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT
GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT
GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT	GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

ANNEX II / ANEXO II:

Exemplificacions / Ejemplificaciones

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA:

RELLENA LOS DIVERSOS IMPRESOS Y EL SOBRE CON EL BOLÍGRAFO Y LETRAS MAYÚSCULAS.

INTRODUCE EN EL SOBRE:

- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CARNET, CON EL NOMBRE DEL ALUMNO PEGADO AL DORSO.
- EL CARNET ESCOLAR CON UNA FOTO PEGADA.
- CERTIFICADO MÉDICO.
- CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL O FOTOCOPIA Y ORIGINAL DEL TÍTULO.
- LOS ALUMNOS DE 2º CURSO DE CFG5 QUE HAYAN CURSADO 1º EN ESTE CENTRO DEBERÁN PRESENTAR COMO ÚNICOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA EL CARNET ESCOLAR Y UNA FOTOCOPIA DEL DNI.

NOTA

En el impreso para pagar los 15 euros en concepto de matrícula deben constar los datos bancarios del padre/madre/tutor del alumno, e introducirlos en el sobre para su posterior cargo en cuenta. (en ningún caso deben pagarlo en el banco)

*El pago de 15 Euros del APA han de pagarlos directamente en la Caja Rural de Valencia.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

FAMILIA PROFESIONAL: COMERCIO Y MARKETING

CICLO FORMATIVO:

COMERCIO INTERNACIONAL

Grado Superior
2000 horas

MODULOS PROFESIONALES

PRIMER CURSO:

- **Marketing Internacional**
- **Almacenaje de productos**
- **Financiación internacional**
- **Aplicaciones informáticas de propósito general**
- **Lengua extranjera en comercio internacional.**

SEGUNDO CURSO:

- **Negociación internacional**
- **Gestión administrativa del comercio internacional**
- **Transporte internacional de mercancías**
- **Medios de pago internacionales**
- **Formación y orientación laboral**
- **Formación en Centros de Trabajo: 380 horas**

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

I.E.S.

LIQUIDACIÓN GASTOS MATRÍCULA

Nombre del Alumno: *N.I.F.:*

Curso:

Desglose de conceptos (márquese lo que proceda):

CONCEPTO	IMPORTE
☐ *Seguro Escolar, biblioteca, actividades deportivas extra-escolares y otros*	15 *euros*
☐ *Otros:* _____	____ *euros*
TOTAL	____ *euros*

El importe TOTAL será cargado en la cuenta nº:

ENTIDAD SUCURSAL D.C. Nº CUENTA

__ __ __ __/__ __ __ __/__ __ /__ __ __ __ __ __ __ __ __ __

cuyo titular es D. _____.

FIRMADO: El titular de la cuenta.

NOTA IMPORTANTE: el impago del recibo supondrá la anulación inmediata de la matrícula a todos sus efectos.

Ejemplar para el INSTITUTO

.....

Nombre del Alumno: *N.I.F.:*

Curso:

ORDEN de DOMICILIACION de los GASTOS DE MATRÍCULA:

Muy Sres. míos:

Ruego que con cargo a la cuenta abajo reseñada y por este único pago, atiendan el recibo emitido a mi cargo por I.E.S. , por el concepto de gastos de matrícula.

Titular de la Cuenta: *N.I.F.:*

Datos de la Cuenta:

Clave de ENTIDAD : ☐☐☐☐ *Nombre ENTIDAD :* _____

Clave de SUCURSAL: ☐☐☐☐

DIGITOS de CONTROL: ☐☐

NUMERO de CUENTA : ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

IMPORTE: ____ *euros*

FIRMADO : El Titular de la Cuenta

NOTA IMPORTANTE: el impago de este recibo supondrá la anulación inmediata de la matrícula a todos sus efectos.

Acta d'avaluació de la prova d'accés a cicles formatius
Acta de evaluación de la prueba de acceso a ciclos formativos

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

ESTADÍSTICA	NÚMERO	%
Inscrits/inscritos		
Presentats/Presentados		
Aptes/Aptos		
No aptes/No aptos		

Full número / Hoja número: _____

CICLE FORMATIU _____ GRAU _____
CICLO FORMATIVO GRADO

CENTRE ON ES REALITZEN LES PROVES _____
CENTRO DONDE SE REALIZAN LAS PRUEBAS

CODI _____ LOCALITAT _____ PROVÍNCIA____ _____
CÓDIGO LOCALIDAD PROVINCIA

NÚM. ORDRE NÚM. ORDEN	COGNOMS I NOM APELLIDOS Y NOMBRE	QUALIFICACIÓ NUMÉRICA CALIFICACIÓN NJMÉRICA

La present acta comprén _____ alumnes, lùltim és _____
La presente acta comprende alumnos, el último es

Valencia, ___ de _____ de 200

Vist i plau/Vª.Bº

EL/LA PRESIDENT/A
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARI/ÀRIA DE LA COMISSIÓ
EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN

VOCALS/VOCALES

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

ACTA D'AVALUACIÓ SEGONA

Fondo Social Europeo

INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA NUM.
AV.
VALENCIA

Codi.... .
Telèfon
C.P. .

Alumnes de 1º CFGM COMERÇ(1CI1A)

Branca:COMERÇ(C016)

Data..... / /

Curs acadèmic -1/0000

Relació alfabètica d'alumnes			Àrees de coneixement										
Ord.	Exped.	Cognoms i nom	1CI1 001 FOL	1CI1 100 RET	1CI1 210 FR	1CI1 211 AN	1CI1 254 AAI	1CI1 604 AGP	1CI1 683 OE	1CI1 684 APV	1CI1 685 RAV		
1					--								
2					--								
3					--								
4					--								
5					--								
6					--								
7			--	--	--			--		--	--		
8						--							
9					--								
10					--								
11					--								
12					--								
13						--							
14						--							
15						--							
16					--								
17					--								
18					--								
19					--								
20						--							
21			--	--	--		--	--		--	--		
22					--								
23					--								
24					--								
25					--								
26					--								
27					--								
28					--		--						
29					--								
30					--								

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT
Fondo Social Europeo

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA
AV.

Tel. Fax

Fondo Social Europeo

BUTLLETÍ DE NOTES

Grup: 1CI2F - 1º CFGS ADM.FINANZAS
Branca: C010 ADMINISTRACIÓ I FINANCES
Especialitat: ADMINISTRACIÓ-SUPERIOR-
Avaluació: PRIMERA
Data Avaluació: / /
Data: 15/12/2003

Tutor: - Atenció a Pares:

Alumna/e: **Exp.:**

A v a l u a c i o n s

Assignatures del curs	PRIMERA Qualificació
1CI2254 APLIC.INFORMÀT. I OPER.TECLATS	
1CI2645 GESTIÓ D'APROVISIONAMENT	
1CI2646 GESTIÓ FINANCERA	
1CI2650 RECURSOS HUMANS	
1CI22291 COMPTABILITAT I FISCALITAT	

Observacions

Codis de qualificacions

1 = 1	10= 10	2 = 2	3 = 3
4 = 4	5 = 5	6 = 6	7 = 7
8 = 8	9 = 9	A =APTE	CO=CONVALIDAT
ET=EXEMPT	IC=INCOMPATIBLE	NA=NO APTE	NE=NO AVALUAT

Este document té caràcter informatiu i no té validesa acadèmica

Alumna/e: Exp.: Avaluació :PRIMERA

Signatura de la Tutora/Tutor Segell del Centre Signatura de la Mare/Pare

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA

Fondo Social Europeo

AV.

Tel. Fax

CERTIFICACIÓ ACADÈMICA

Certif.:
Expedient:

En/Na , secretari de l'INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA
C E R T I F I C A : Que l'alumne natural de Valencia província de València nascut el de de , ha cursat amb les qualificacions i als cursos que a continuació s'expressen els següents estudis de FORMACIÓ PROFESSIONAL ESPECÍFICA (Cicle Formatiu de Grau Superior).
Família: ADMINISTRACIÓ-SUPERIOR- Cicle: SECRETARIAT

		Qualificacions / *Calificaciones*							
Mòdul / *Módulo*	Curs *Curso*	1ª Conv.		2ª Conv.		3ª Conv.		4ª Conv.	
		Any/Año	Quali./Cali.	Any/Año	Quali./Cali.	Any/Año	Quali./Cali.	Any/Año	Quali./Cali.
Anglés *Inglés*	1	2001/ 2002							
Comuni.i Rela.Professionals *Comuni.y Rela.Profesionales*	1	2001/ 2002							
Elabo.i Pres.de Docum./Inform. *Elabo.y Pres.de Docum./Inform.*	1	2001/ 2002							
Elements de Dret *Elementos de Derecho*	1	2001/ 2002							
Formació i Orientació Laboral *Formación Orientación Laboral*	1	2001/ 2002							
Francés *Francés*	1	2001/ 2002							
Gestió de Dades *Gestión de Datos*	1	2001/ 2002							
Orga.de Serv.i Treba.de Secret *Orga.de Serv.y Traba.de Secret*	1	2001/ 2002							
Fct *Fct*	2	2002/ 2003							

QUALIFICACIÓ FINAL CICLE FORMATIU (1) ***CALIFICACIÓN FINAL CICLO FORMATIVO***	
SEGONA NOTA MITJANA (2) ***SEGUNDA NOTA MEDIA***	

I perquè així conste, a instància de l'interessat/da i als efectes d'accés a la Universitat, lliure la present certificació en VALENCIA a 15 de desembre de 2003 .

Vist i plau

El/La Director/a

El Secretari/La Secretària

(1) Expressió numèrica de la mitjana ponderada de les qualificacions de tots els mòduls, a excepció del de FCT (expressada amb dues xifres decimals)
Expresión numérica de la media ponderada de las calificaciones de todos los módulos, a excepción del de FCT (expresada con dos cifras decimales)
(2) Expressió numèrica de la mitjana aritmética de les qualificacions de tots els mòduls, a excepció del de FCT (expressada amb dues xifres decimals)
Expresión numérica de la media aritmética de las calificaciones de todos los módulos, a excepción del de FCT (expresada con dos cifras decimales)

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

Sr./Sra.:
Sr./Sra.: _____

professor/professora i secretari/secretària de
profesor/profesora y secretario/secretaria del instituto
INSTITUT EDUCACIO SECUNDARIA

CERTIFIQUE
CERTIFICO

Que
Que _____ **DNI** _____

nascut el ***després de realitzar la Prova d'Accés al Cicle Formatiu***
nacido el día _____ despues de realizar la Prueba de Acceso al Ciclo Formativo
COMERÇ

de grau ***ha obtingut la qualificació global***
de grado _____ ha obtenido la calificación global siguiente: ☐

El/la alumne/a mencionat/ada pot accedir a qualsevol cicle formatiu de grau mitjà.
El/la alumno/a mencionado/a puede acceder a cualquier ciclo formativo de grado medio.

En VALENCIA **,a** 15 **de/d** Diciembre **de** 2003.
En _____ ,a ____ de _____ de ____

Vist i plau *V.º B.º*
EL/LA DIRECTOR/A
EL/LA DIRECTOR/A

EL SECRETARI/LA SECRETÀRIA,
EL SECRETARIO/LA SECRETARIA,

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

I.E.S.

Fondo Social Europeo

SOLICITUD CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Apellidos:_____Nombre:_____

D.N.I.:_____ Teléfono de contacto:_____

Población _____ Provincia:_____

EXPONE

Que tiene cursados y aprobados los siguientes estudios (Ciclos completos o módulos de algún ciclo)

_____

_____

Que está matriculado en el Centro _____

En el Ciclo Formativo: _____

Grado Medio: ☐ Grado Superior: ☐

Curso:_____ Nº Expediente:_____

SOLICITA

Le sean convalidados los módulos que al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2001, (BOE nº 8 de 9 de enero de 2002), por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional Específica.

Presenta la siguiente documentación:

- Certificación de los estudios realizados (original o fotocopia compulsada), expedida por un Centro Oficial, en la que constan las enseñanzas cursadas y cada uno de los módulos profesionales, convocatoria en la que han sido superados y calificación obtenida.
- Fotocopia compulsada del Título o Libro de Calificaciones de Formación Profesional.

Valencia, a_____ de _____, de 200___

Firmado _____

SR. DIRECTOR DEL I.E.S.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

I.E.S. .....

SOLICITUD DE EXENCIÓN MÓDULO DE F.C.T.

Apellidos_____

Nombre_____

Nº Expediente _____

Ciclo Formativo_____

De Grado_____

SOLICITA: La exención del módulo de F.C.T. acreditando su derecho mediante la siguiente documentación:

1. _____

2. _____

Valencia, a _____ de _____ de _____

EL/LA INTERESADO/INTERESADA

ILMO. SR. DIRECTOR TERRITORIAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

SOLICITUD DE RENUNCIA A EVALUACIÓN

Apellidos_____

Nombre_____

Nº Expediente _____

Ciclo Formativo_____

De Grado_____

EXPONE: De acuerdo con el punto octavo de la Resolución de 14 de Junio de 2001, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Política Lingüística, me encuentro en alguna de las siguientes circunstancias:

- ☐ Enfermedad prolongada.
- ☐ Prestación del servicio militar o servicio social sustitutorio.
- ☐ Incorporación a un puesto de trabajo.
- ☐ Otros.

SOLICITA: La renuncia de el /los siguientes

módulos_____

para la convocatoria de _____ acreditando su

derecho mediante la siguiente documentación:

1. _____

Valencia, a _____ de _____ de _____

EL/LA INTERESADO/INTERESADA

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO .....

APEGUEU FOTOGRAFIA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT

Fondo Social Europeo

I.E.S. núm.

C/ : , s/núm - 460 VALÈNCIA

TARGETA ESCOLAR

Any Académic: _____ - _____

Curs: _____ _____ Grup _____

N.º Expedient: _____

Alumne/a: _____

Adreça _____ D.N.I _____

Localitat _____ C.P. _____ Tèl. _____

València _____ de _____ de 20 ____

DIRECTOR/A